PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO ANEXO OTROSÍ

No. 1 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5651118 de 2023

Mediante este documento se prorroga el contrato CO1.PCCNTR.5651118 de 2023, así:

1. **PRORROGAR** el plazo de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.5651118 de 2023, cuyo Objeto es "Contratar la compra y distribución de ropa de trabajo para el personal administrativo y batas de instructores de la Regional Distrito Capital (Lote 1. BATAS PARA INSTRUCTORES Y ADMINISTRATIVOS - LOTE 3. OVEROLES)" hasta el 31 de marzo de 2024.

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente ampliación del plazo del contrato se concede por solicitud del CONTRATISTA y no implica adición en valor ni sobrecostos para EL SENA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La presente prórroga se concede sin perjuicio de las acciones que EL SENA pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONTRATISTA.

2. **GARANTÍA ÚNICA.** - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El CONTRATISTA se obliga a modificar y prorrogar la garantía única y el seguro que tiene constituidos, de conformidad con la modificación y el plazo que se fijan en el mismo.

3. **DOCUMENTOS:** Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante de la modificación **No. 1** realizada al contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a**)** Solicitud efectuada por el contratista. b) Informe de supervisión para modificaciones de bienes o servicios remitido en el formato GCCON-F-071, **c)** aceptación de modificación expedida por la supervisión conjunta designada y **d)** los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso para la modificación.

4. **RÉGIMEN LEGAL:** El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

5. **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente modificación, se entenderá perfeccionada con la aprobación de las partes contratantes a través de la plataforma transaccional SECOP II.

6. **OTROSÍ No. 1:** Las demás condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico y en el presente anexo, continúan vigentes.

Proyectó: Karina Diaz Ortiz
Abogado Contratación Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Revisó: Yenni Mercedes Soto Vergel
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo